

quatro meci haze, y que en el dia lau  
demas Almadxava, desta carta ya an  
deparacion. Por ello si den a esta ciudad  
reservada en competente licencia  
para ser paracion de contensida de  
ensa la conrada. Juada asar bre la

de contumbre

Sobre Asuntia / Sobre el punto de Almadxava, y de mas si el nombrado para  
esta ciudad. en el vito de la Almadxava para el reco  
bro de lo que produce la perca en aquel vito  
en los tres meses de Abril, Mayo, y Junio  
enguesize ya cuenta a esta ciudad la falta y per  
juicio que ocasiona el dannaer de la Banca  
de S<sup>to</sup> Tridoro. Jarrina, contra lo que devian  
observar en no haver los cutados de la Banca  
la perca que se cria el dia diez y nueve y siete  
de Abril proximo pasado por siendo en dicho  
dia los yntereses de esta ciudad crecida suma  
dando por culpa no haver en aquel vito  
sacerdote que se celebra misa, llamando  
al duplicante autor de ello, siendo asi que por  
Jamas a Interuenido en este ni en otro  
Particular que no sea de un Impeccion  
por lo que en fuerza de un diligacion haue  
presente a esta ciudad que no solo la Banca  
de S<sup>to</sup> Tridoro auido la que a faltado,  
si no es que toda la demas an a abandonado  
dovicio en el tiempo y forma que se  
relaciona en el papel que acompaña  
Entendido por esta ciudad. Juntos de S<sup>to</sup>  
ce

